

Proceso: VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA
Radicado: 91-001-40-03-001-2021-00155
Demandante: KATY YANETH RIASCOS
Demandado: GREGORIO CASTRO RODRIGUEZ
Decisión: FIJA FECHA AUDIENCIA INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Dieciocho (18) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

Ingresa al Despacho el Proceso Verbal Especial de Pertenencia No.2021-00155, con memorial radicado por la apoderada de la parte demandante para que se fije fecha para la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento.

CONSIDERACIONES:

A efectos de lo anterior y en cumplimiento del artículo 373 del C.G.P. se fijará fecha para celebrar audiencia de instrucción y juzgamiento, ordenándose el decreto de las pruebas pedidas por las partes y las que se consideran de oficio.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se:

RESUELVE:

1. **SEÑALASE** el día 25 del mes de octubre del año en curso a las 9.00 a.m. como fecha para llevar a cabo las actividades previstas en el artículo 372 del C.G.P.

Se previene a las partes procesales que ante la inasistencia injustificada a la presente diligencia se aplicará lo establecido en el numeral 4° del artículo 372 C.G.P.; presumiéndose por ciertos los hechos en que se funden las excepciones propuestas por el demandado y como ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda, y demás consecuencias previstas en la norma.

DECRETASE las siguientes pruebas para verificar los hechos señalados en la demanda y las excepciones invocadas.

1.1 PARTE DEMANDANTE KATY YANETH RIASCOS:

DOCUMENTALES:

- Dar valor probatorio a los documentos obrantes en los anexos 03, 07, 08 y 44 del expediente electrónico.

INSPECCION JUDICIAL:

- Prueba evacuada obrante en anexo 78 y 83 del expediente electrónico, CITESE al señor perito a la presente audiencia para que exponga pormenores del dictamen allegado, si es del caso.

Por secretaria realizar invitación.

TESTIMONIALES:

- **DECRETASE** el testimonio de la señora **MARA YAMILE GONZALEZ CASTRO** identificada con la C.C. 40'177.342, para que manifieste los hechos que le consten concernientes con la demanda y las excepciones invocadas, quien será presentada por la parte demandante.
- **DECRETASE** el testimonio del señor **RAFAEL CIRILO TORRES PLACIDO** identificado con la C.C. 1'121.209.542, para que manifieste los hechos que le consten

concernientes con la demanda y las excepciones invocadas, quien será presentado por la parte demandante.

1.2 PARTE DEMANDADA:

1.2.1 GREGORIO CASTRO

- No presentó.

1.2.3 CURADOR AD LITEM DE LAS PERSONAS INDETERMINADAS

- No solicitó.

1.3 INTERROGATORIO DE PARTE:

- **DECRETASE** de oficio el interrogatorio de parte de la parte demandante **KATY YANETH RIASCOS** y de la parte demandada **GREGORIO CASTRO RODRIGUEZ**, a fin de que respondan el interrogatorio que adelantará este Despacho judicial en la diligencia, a fin de que manifiesten los hechos que les consten concernientes con los hechos y pretensiones de esta demanda. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 19 de octubre de 2022. se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 89. -

Firmado Por:
Miguel Antonio Mejía Gamez
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d2ffb6fa9186dadce7c1ffa04e36f7f913af47dd35fe0bc771791eea8e320e6**

Documento generado en 18/10/2022 07:04:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>